

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 28 de Noviembre de 2006

Nº 17.511

| | | | | |
|---|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVIII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13041F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 28 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SSMM, etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |
| (*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 | |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 | |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 | |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 | |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.H.A. y O.P. N° 2800 del 14/11/06 - Dcto. N° 1.474/01. Incremento de porcentaje a Dres. Raúl Ernesto Cuello y Luis María Juan. José Peña | 6569 |
| M.S.P. N° 2802 del 14/11/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0106/06. Subsidio a personas carenciadas | 6570 |
| M.S.P. N° 2803 del 14/11/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0099/06. Subsidio a personas carenciadas | 6570 |
| M.S.P. N° 2806 del 14/11/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0101/06. Subsidio a personas carenciadas | 6570 |
| M.S.P. N° 2807 del 14/11/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0107/06. Subsidio a personas carenciadas | 6571 |
| S.G.G. N° 2808 del 14/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Maribel Salinas | 6571 |
| S.G.G. N° 2809 del 14/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Secretaría de la Niñez y de la Familia | 6572 |
| M.S.P. N° 2810 del 14/11/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 0459/06. Subsidio a personas carenciadas | 6572 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.E.D. N° 2801 del 14/11/06 - Rechaza recurso de reconsideración. Sra. Mabel Cristina Copa | 6573 |
| S.G.G. N° 2804 del 14/11/06 - Subsidio. Sr. Sergio Manuel "Rocky" Medina | 6573 |
| S.G.G. N° 2805 del 14/11/06 - Subsidio. Sra. Leonor Pedroza | 6573 |
| M.H.A. y O.P. N° 2811 del 14/11/06 - Subsidios a Escuelas N° 486 y 4185 del Municipio de Orán | 6573 |
| S.G.G. N° 2812 del 14/11/06 - Subsidio. Club de Montaña Janajman | 6574 |
| M.P.E. N° 2813 del 14/11/06 - Licencia con goce de haberes. Lic. Dora Isabel Nieva | 6574 |
| S.G.G. N° 2814 del 14/11/06 - Deniega recurso jerárquico. Sr. Santiago Alberto Arredes Iway | 6574 |

LICITACION PUBLICA NACIONAL

| | |
|--|------|
| N° 8640 - Ministerio de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos N° 9/2006 | 6574 |
|--|------|

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 8865 - Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. - Expte. N° 34-7.299/06 | 6575 |
| N° 8796 - Firma Fuente Güemes S.A. - Expte. N° 34-6.467/05 | 6575 |

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

| | |
|---|------|
| N° 8525 - Fernando 2 - Expte. N° 18.378 | 6576 |
|---|------|

SUCESORIOS

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 8886 - Vega Peña, Valentín - Expte. N° 158.790/06 | 6576 |
| N° 8881 - Vejarano, Mamerta - Expte. N° 2-131.933/05 | 6576 |
| N° 8876 - Ruiz de Molina, Carmen y Molina, Miguel Angel - Expte. N° EC2 N° 16.840/05 | 6576 |
| N° 8874 - Chávez, Juan de Dios - Expte. N° 005.792/06 | 6576 |
| N° 8872 - Morales, Sara Dolores - Expte. N° 005.840/06 | 6577 |
| N° 8871 - Alvarez, Armando Raúl - Expte. N° 155.945/06 | 6577 |
| N° 8867 - Doncella, Rosario; Mirabella, Vicenta - Expte. N° A-28.065/82 | 6577 |
| N° 8864 - Balderrama Cruz, Nieva Remigio - Expte. N° 14.725/05 | 6577 |
| N° 8860 - Julio Samuel Ovejero - Expte. N° 151.637/06 | 6577 |
| N° 8856 - Benítez, Rubén Ciriaco - Expte. N° 15.250/05 | 6578 |
| N° 8855 - Martínez, Salomé o Ibarra Martínez, Salomé - Expte. N° 100.784/04 | 6578 |
| N° 8852 - Manuel Aliaga Camacho y Matilde Fernández - Expte. N° 4.525/89 | 6578 |
| N° 8848 - Fahun, Antar - Expte. N° 139.294/05 | 6578 |
| N° 8844 - Barros, Marta - Expte. N° 137.258/05 | 6578 |
| N° 8843 - López, Francisca Ramona - Expte. N° 155.119/06 | 6578 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 8888 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. N° 16.084/06 | 6579 |
| N° 8884 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° T-190/02 | 6579 |
| N° 8882 - Por Fabiana Palacios - Juicio Expte. N° 4879/05 | 6579 |
| N° 8869 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. N° T-102/04 | 6580 |
| N° 8854 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 102.785/04 | 6581 |
| N° 8853 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 132.810/05 | 6581 |
| N° 8846 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 86/00 | 6582 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 8887 - Parada, Angela vs. Feria Ganadera del Norte - Expte. N° 1-96.693/04 | 6582 |
| N° 8873 - Teseyra, Sonia Elisa vs. Aguirre, Horacio Ricardo y Aguirre, Pedro Rubén - Expte. N° 005.662/06 | 6583 |
| N° 8870 - Herrero, Francisco vs. Toro, Rosalía - Expte. N° 2 B 73.356/95 | 6583 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 8880 - Guedilla, María Elizabeth vs. Bonifacio, Hugo Cruz - Expte. N° 1-049.850/02 | 6583 |
| N° 8851 - Compagnie Generale de Geophysique S.A. - Expte. N° 3.477/03 | 6583 |
| N° 8841 - Marquez, Félix Domingo y/o Barrientos de Marquez, Aurora Cleope e Hijos - Expte. N° 130.244/05 | 6583 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|--|------|
| N° 8883 - DIOL Distribuciones S.R.L. | 6584 |
| N° 8878 - Saravia Materiales S.R.L. | 6585 |
| N° 8877 - Instituto de Radiaciones Salta S.A. | 6586 |
| N° 8875 - CIMSA S.R.L. | 6588 |

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 8792 - Brealito Exploring Travel 6589

AVISO COMERCIAL

N° 8879 - POWERCO S.A. 6589

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 8890 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 15/12/06 6590

N° 8889 - Asociación Timoteo, para el día 22/12/06 6590

N° 8885 - Rotary Club Tartagal Chaguar A.C., para el día 14/12/06 6590

RECAUDACION

N° 8891 - Del día 27/11/06 6590

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2800

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-077.768/06

VISTO: Los Decretos N° 706/96, N° 2428/99, N° 3575/99, N° 1474/01, N° 2435/01, N° 1861/04 y N° 1584/6; y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 706/96 se designó a los Doctores Raúl Ernesto Cuello y Luis María Juan José Peña, en atención a su reconocida trayectoria para que se desempeñen en ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y procuren la percepción, para la Provincia, de los impuestos locales que deban tributar los contribuyentes sujetos al régimen del Convenio Multilateral.

Que los mencionados profesionales han demostrado, con los resultados obtenidos, eficiencia y eficacia en el desarrollo de los trabajos encomendados para la Provincia de Salta, en orden al real y efectivo incremento de la recaudación en concepto de Impuesto a las Activida-

des Económicas, Impuesto a las Cooperadores Asistenciales y del Impuesto de Sellos de conformidad a las normas del Código Fiscal.

Que el Estado provincial ha verificado y mensurado el incremento de la recaudación obtenida en la Provincia de Salta por gestión de los mencionados profesionales por lo que la contraprestación de los mismos garantiza una política fiscal de éxito, constituyéndose en un pilar de importancia en la actividad financiera del Estado.

Que por Decreto N° 1584 del 10 de Julio de 2006 se dispuso prorrogar la designación de los señores Comisionados hasta el 30 de Diciembre del año 2007.

Que por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Salta y los artículos 1°, 3°, 30° inciso 3°, 34° a 36° de la Ley 7.190.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Dispónese el incremento en un 12% (doce por ciento) de la comisión prevista en el artículo 4° del Decreto N° 1.474/01.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2802

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.330/05 - código 89 corresponde 1 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 0106/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 6.785,18 (Pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Dieciocho Centavos), para el pago de medicamentos y estudio a las personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0106 de fecha 25 de enero de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2803

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 161/05 - código 195 corresponde 9 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 0099/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 29.137,69 (Pesos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Siete con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 29.137,69), para el pago de medicamentos y estudios a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0099 de fecha 25 de enero de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2806

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.177/05 - código 87 corresponde 2 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 0101/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 7.351,13 (Pesos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Trece Centavos), para el pago de medicamentos a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial n° 0101 de fecha 25 de enero de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2807

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 5.209/05 - código 67 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 0107/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 9.193,20 (Pesos Nueve Mil Ciento Noventa y Tres con Veinte Centavos), para el pago de medicamentos a diversos pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial n° 0107 de fecha 25 de enero de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2808

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.519/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Maribel Salinas, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 527/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de setiembre y hasta el 27 de octubre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Maribel Salinas, D.N.I. n° 26.025.980, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n°

033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2809

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expedientes N°s 153-104.411/06, 104.428/06 y 104.457/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Patricia Elena Ruiz, María del Carmen Ruiz y Valeria Celeste Carral, en el marco del decreto N° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos se contratan los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 9, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto N° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 9 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. N° 490/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Patricia Elena Ruiz, D.N.I. N° 17.661.377, María del Carmen Ruiz, D.N.I. N° 22.945.674 y Valeria Celeste Carral, D.N.I. N° 29.693.240, que forman parte del presente decreto (3 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto N° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta N° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2810

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 223/05 - código 121 corresponde 3 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 0459/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 5.572,16 (Pesos Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos con Dieciséis Centavos), para el pago de traslado de cadáver, estudios, gastos por manutención y pasajes aéreos a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 0459 de fecha 26 de abril de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2801 – 14/11/2006 – Expediente N° 59-8.421/94 ADJ. 59-8.379/93 Copia, 59-8.393/95 Copia, 59-8.479/95 Copia, 59-8.214/92 Copia, 59-8.421/00 CDE. 1, 59-8.393/95, 59-8.473/95 Copia y 001-0084.651/04

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Mabel Cristina Copa, D.N.I. N° 13.701.054, en contra del Decreto N° 2647/04, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2804 – 14/11/2006 – Expediente N° 155-3.372/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del boxeador Sergio Manuel "Rocky" Medina, por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350), destinado a su traslado hacia la ciudad de Junín - Rosario.

Art. 2° - Déjase establecido que señor Medina, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto,

el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2805 – 14/11/2006 – Expediente N° 155-3.374/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la señora Leonor Pedroza, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250), destinados a la compra de trofeos.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Pedroza, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2811 – 14/11/2006 – Expediente N° 11-77.330/06

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de las Escuelas: N° 4186 "Cabo Juan Adolfo Romero" – Río Pescado y N° 4185 "Tte. Gob. Benjamín Villafañe" Peña Colorada por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$5.400) en total, correspondiendo a cada escuela Pesos Dos Mil Setecientos (\$2.700), con destino a la adquisición de bienes de capital, con oportuna rendición de cuentas al Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta Auxiliar. 1000 Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2812 - 14/11/2006 - Expediente Nº 155-3.376/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Club de Montaña Janajman, por la suma total de \$ 500 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demande la participación del señor Nicolás Pantaleón en el Encuentro Internacional de Montaña "Pissis para el Mundo", entre los días 13 y 25 de noviembre de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que la Club de Montaña Janajman, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 2813 - 14/11/2006 - Expediente Nº 165-2.238/06

Artículo 1º - Dese por autorizada la Licencia Con Goce de Haberes a la Licenciada Dora Isabel Nieva, profesional perteneciente a la Secretaría de Empleo, desde el 28 de septiembre al 29 de diciembre del año en curso, con encuadre en el art. 52º del Decreto Nº 4118/97, para participar en el "XIII Curso de Gerencia Pública para el Desarrollo Social", organizado por el Ins-

tituto de Administración Pública de España a llevarse a cabo en la Universidad de Alcalá de Henares - Madrid, entre los días 02 de octubre y 22 de diciembre del corriente año.

Art. 2º - Dejase establecido que la Licenciada Dora Isabel Nieva deberá presentar, dentro de los cinco (5) días de su regreso, un informe de los conocimientos adquiridos por su participación en el Curso mencionado en el artículo precedente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2814 - 14/11/2006 - Expte. Nº 44-112.939/06 Rfte. 1 y Original.

Artículo 1º - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Auxiliar de la Policía de la Provincia (L. 5261) Dn. Santiago Alberto Arredes Iway, D.N.I. Nº 12.712.209, con patrocinio letrado del Dr. Claudio M. Cotrona, en contra de la Resolución Nº 170/06 de Secretaría de la Gobernación de Seguridad por las razones enunciadas en los considerados precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2802, 2803, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 8.640

F. v/c Nº 10.837

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios
Programa Nacional de Infraestructura
Penitenciaria**

Licitación Pública Nacional Nº 9/2006

Obra: Contratación de Obra Nueva Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I - General Güemes - Provincia de Salta

Consulta de Pliegos: Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, en la página web www.jus.gov.ar y en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Salta

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 18 de Enero de 2007

Presupuesto Oficial: \$ 78.940.000 (Pesos Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil)

Plazo de ejecución: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Salón de Actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329 Piso 11°, Capital Federal, hasta las 14.00 Hs del día 15 de Febrero de 2007. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 2007.

Hora: 15.00.

Fecha y hora de apertura del Sobre Nro. 2: a notificar.

Importe Garantía: \$ 789.400,00.- (Pesos setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos).

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil).

Cdra. Adriana Sierra
Dirección General de Administración
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Imp. \$ 772,50 e) 15/11 al 05/12/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8.865 F. N° 172.772

Expte. N° 34-7.299/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. tramita concesión de uso de caudales públicos, con aguas a derivar de la margen derecha del Riacho Seco, para irrigar con carácter eventual una superficie de 200 has. con un caudal de 105 lts/seg a suministrarse en el

Catastro n° 20061 del Dpto. Orán, conforme Código de Aguas art. 47.

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, Octubre de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 27/11 al 01/12/2006

O.P. N° 8.796 F. N° 172.639

Expte. N° 34-6.467/05

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que la firma "Fuente Güemes S.A." gestiona concesión de uso de caudales públicos para el Catastro N° 9824 del Dpto. Rosario de la Frontera (conforme Plano de Mensura y Desmembramiento N° 1570), para irrigar una superficie de 10 has., con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar con carácter eventual de la vertiente denominada "Los Baños" (arts. 47 y 259 del C.A.).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 09 de Octubre de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 29/11/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 8.525

F. Nº 172.206

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., en expediente Nº 18.378, manifestado el descubrimiento Diseminado Oro y Cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cerro Filoso la mina se denominará: Fernando 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|--------------|--------------|
| 1 | 7.239.792.00 | 3.437.235.00 |
| 2 | 7.239.792.00 | 3.439.235.00 |
| 3 | 7.230.903.00 | 3.439.235.00 |
| 4 | 7.230.903.00 | 3.437.235.00 |

P.M.D. X= 7.235.602.00 Y= 3.437.436.00

Cerrando de esta manera una superficie 1.777 h. 8000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08, 16 y 28/11/2006

SUCESORIOS

O.P. Nº 8.886

F. Nº 172.810

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Juicio Sucesorio: "Vega Peña, Valentín Sucesorio", Expte. Nº 158.790/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 13 de Noviembre de 2006. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/11/2006

O.P. Nº 8.881

R. s/c Nº 12.474

La Dra. Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Vejarano, Mamerta s/Sucesorio", Expte. Nº 2-131.933/05, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Setiembre de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/11/2006

O.P. Nº 8.876

F. Nº 172.788

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez, Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: "Ruiz de Molina, Carmen y Molina, Miguel Angel (Causantes) - Sucesorio" Expte. EC2 Nº 16.840/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Agosto de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/11/2006

O.P. Nº 8.874

R. s/c Nº 12.472

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Juan de Dios" Expte. Nº 005.792/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30 /11/2006

O.P. N° 8.872 R. s/c N° 12.470

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud - Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. de Morales, Sara Dolores" Expte. N° 005.840/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.871 F. N° 172.781

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en autos caratulados "Alvarez, Armando Raúl s/Sucesorio" Expte. N° 155.945/06, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 de Noviembre de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.867 F. N° 172.776

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secre-

taría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Doncella, Rosario; Mirabella, Vicenta s/Sucesorio" Expte. N° A-28.065/82 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.864 F. N° 172.770

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Balderrama Cruz s/Sucesorio de Nieva, Remigio" - Expte. N° 14.725/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 16 de Mayo del Año Dos Mil Seis. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.860 F. N° 172.765

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "Sucesorio de Julio Samuel Ovejero", Expte. N° 151.637/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Noviembre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.856

F. N° 172.755

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Benítez Rubén Ciriaco" - Expte. N° 15.250/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Noviembre del Año Dos Mil Seis. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.855

F. N° 172.753

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Salomé o Ibarra Martínez, Salomé" - Expediente N° 100.784/04, cita y emplaza a los que se consideren con Derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Salta, 15 de Noviembre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.852

F. N° 172.746

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circuns. Tartagal, cita y emplaza todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Manuel Aliaga Camacho y Matilde Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de Ley: Expte. N° 4.525/89. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 07 de Octubre de 2.005. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.848

F. N° 172.736

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Sucesorio de Fahun, Antar" Expte. N° 139.294/05 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este sucesorio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 723 del CPCC). Fdo.: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 19 de Octubre del 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.844

R. s/c N° 12.466

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Barros, Marta - Sucesorio" - Expte. N° 137258/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 20 de Abril de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/11/2006

O.P. N° 8.843

F. N° 172.723

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Francisca Ramona", Expte. N° 155.119/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Octubre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/11/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.888

F. N° 172.814

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble en Embarcación

El día: 29 de noviembre de 2.006, a las 18:00 hs. en la oficina de remates sito en calle San Martín N° 960 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, y por orden de la Dra. Ana Maria De Feudis de Lucia, Juez del Juz. de 1ra Inst. en lo Civil y Com. de Tartagal (D.J.N. - Tartagal), Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Oficio Ley 22.172 - Círculo de Inversores S.A. c/Clinis, Daniel Oscar y otros s/Ejecución Prendaria - Expte: N° 16.084/06", procederé a sacar a remate con la Base de \$ 7.000, y al mejor postor el siguiente inmueble: Matricula: 13.649 - Sec. R - Manz.: 16 - Parc.: 6b - Dpto. San Martín (Embarcación) - Plano: 586 - Sup.: 351m2 - ubicado en calle: 9 de Julio s/n° entre calles Enrique Vuitzaz y Av. Buenos Aires (a 28 mts. de calle Vuitzaz) se trata de un inmueble con una casilla de madera con techo de chapas de zinc, 1 Baño, 1 Hab. de madera y 1 Hab. de material, todo lo construido es precario y en regular y malas condiciones. Por su ubicación pertenece al B° Centro - Servicios Inst.: Agua corr. y luz elect., la zona posee gas nat., cloacas y línea de cable canal. Calle enripiada a 40 mts. del asfalto. Est. de Ocupación: Ocupada por el Sr. Daniel Arena con su esposa y 3 hijos en carácter de préstamo gratuito sin contrato. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 28/11/06, en horario comercial. Edictos por 2 días en B. Oficial y diario de circulación comercial. Forma de Pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Sell. DGR p/actas de remate 1.25% y Comisión de Ley 5% ambos a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Publico (UNL) Sr. Federico W. Zelarayán (Responsable monotributo CUIT 2014176326) - San Martín n° 960 de la ciudad de Tartagal - (Cel: 0387 - 154.577.667)

Imp. \$ 90,00

e) 28 y 29/11/2006

O.P. N° 8.884

F. N° 172.809

Por **MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE

El 30 de Noviembre de 2006 a 09:00 hs. en Pje. Anta N° 1350, remataré con la base de \$ 3.136,40 (2/3 ptes. V.F.) la 1/12 pte. indivisa propiedad del demandado del inmueble identificado con Matrícula N° 49.141, Secc. L, Mzna. 109, Parc. 20 del Dpto. Capital, ubicada en calle Francisco Ortiz N° 1.233 ciudad de Salta. Med.: Fte. 10 m; Fdo. 39,27 m. Lim.: N: Lote 28; S: Lote 26; E: Lote 12 y O: Calle Francisco Castro. Cuenta con 4 dormitorios, una cocina comedor, un lavadero cubierto, un living, un baño un pasillo de entrada y un espacio amplio al fondo, la construcción es de ladrillón con techos de loza en 50% y el otro 50% chapas de cinc; el piso de mosaico calcáreo en comedor y living, el resto de cemento alisado; se encuentra sobre calle de tierra. Serv.: Cuenta con luz, agua cte. y gas natural. Est. Ocup.: Ocupado por Antonia Velarde con grupo familiar en calidad de propietarios, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley 5% con más el 1,25%, Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Provisional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en juicio seguido s/Ejecución Fiscal Expte. N° T-190/02. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El inmueble registra la siguiente deuda Municip. de Salta \$ 90,51 fs. 57 y vta. el que encuentran sujetos a reajuste de práctica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 32,00

e) 28/11/2006

O.P. N° 8.882

F. N° 172.804

Hs. 17:30 - 29/11/06

Tucumán (E) N° 113 - San José de Metán

Por **FABIANA S. PALACIOS**

JUDICIAL SIN BASE

El día 29/11/06 a hs. 17:30 en calle Tucumán (E) N° 113 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: Sin Base en el estado visto en que se encuentran los siguientes

tes bienes: 1) Una Máquina cortadora de género Mca. CONSEW, Mod. 616, Serie 23236 de estructura metálica funcionando; 2) Una computadora compuesta por un monitor Mca. KELYX, CPU ST ELOI; 3) Una impresora Mca. Epson LX-300 y un teclado Mod. 5121 BTC; 4) Un escritorio de madera color marrón con tapa de vidrio; 5) Telas de lycra corrugadas Arco Iris 64 mts. aprox.; 6) Lycra corrugada Arco Iris 53 mts. aprox.; 7) Jersey rayado calado color celeste 20 mts. aprox.; 8) Jersey rayado calado color bordó 13 mts. aprox.; 9) Sarga color celeste 20 mts. aprox.; 10) Sarga color verde 19 mts. aprox.; 11) Croctiel rayado color lila 16 mts. aprox.; 12) Croctiel rayado color turquesa 8 mts. aprox.; 13) Croctiel color celeste 15 mts. aprox.; 14) Jersey estampado color celeste 40 mts. aprox.; 15) Sarga a cuadro verde gris 15 mts. aprox.; 16) Sarga cuadro rojo gris 23 mts. aprox.; 17) Lona celeste 35 mts.; 18) Lona color mostaza 15 mts. aprox.; 19) Catorce onza 30 mts. aprox.; 20) Frizo estampado 30 mts. aprox.; 21) Frizo rayado 25 mts. aprox.; 22) Un escritorio de roble tapa superior en plano inclinado; 23) Un equipo de música Crown doble casettera con plato para disco con dos parlantes Serie Nº 91/248453; 24) Una computadora Mca. Samsung Mod. CUM 4967, Serie H1AB500167 (Monitor); 25) Una impresora color Mod. C4582 "A" Mca. Hewlett Packard, CPU MHZ funcionando; 26) Ropa para Niños (Varias) con la Mca. "MON LUQ": Lote A) Polleras (20) talles varios; Lote B) Bermudas (30) talles varios; Lote C) Jardinero (7) talles varios; Lote D) Remeritas de Algodón (10) talles varios; Lote E) Vestidos (17) talles varios; Lote F) Rompevientos (2) talles varios; Lote G) Pichi (3) talles varios; Lote H) Soleras (2) talles varios. Ordena: La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria de la Dra. H. Elena Novo, en los autos caratulados: "Godoy, Sandra Analía vs. MELALFA S.A. y Otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 4879/05. Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el Acto de Remate, con más el 10% de Comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.). Horario de Visita: En calle Tucumán (E) Nº 113 de S. J. de Metán el día Jueves 29/11/06 en Horario Comercial. Edictos: Por dos días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Fabiana S. Palacios - Tel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 96,00

e) 28 y 29/11/2006

O.P. Nº 8.869

F. Nº 172.778

J.M. Leguizamón Nº 1881 - Tel/Fax 4320401

Por DANTE RAMONARANDA**JUDICIAL CON BASE****Terrenos en la Localidad de Metán**

Remate: Viernes 01 de diciembre de 2006, a hs. 18,00 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral:

1.-) Matrícula Nº 8.054, Secc. K, Mzna. 21, parc. 32 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: L.N.E 38,93 mts, L S.O. 23,56 mts, L. N.O. 40,04 mts., ochav.: 6,00 mts. Límites: N.E. Pje. S/n, S.O. lote 33, N.O. prop. de Domingo Etcheverry, datos cédula parcelaria.

Base \$ 215,62 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

2.-) Matrícula Nº 8.055, Secc. K, Mzna. 21, parc. 33 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 14,43 mts., Cfte. 7,76 mts + 8,68 mts. L.N: 23,65 mts, L S. 29,26 mts, Límites: N. lote 32, S. lote 34, E. Pje. S/n, O. prop. de Domingo Etcheverry, datos cédula parcelaria.

Base \$ 176,93 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

3.-) Matrícula Nº 8.056, Secc. K, Mzna. 21, parc. 34 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 14,50 mts., L.N.O. 29,26 m, L.S.E. 29,54 mts., Límites: N.O. lote 33, N.E. Pje. S/n, S.E. lote 35, S.O. prop. de Domingo Etcheverry, datos cédula parcelaria.

Base \$ 187,56 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

4.-) Matrícula Nº 8.057, Secc. K, Mzna. 21, parc. 35 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 13,35 mts, cfte. 17,62 mts, L.N.O. 29,54 mts, L.S.E. 38,27. Límites: NE. Pje. s/n, S.O. lote 34, S.E. lote 36, S.O. Lote 30 datos cédula parcelaria.

Base \$ 177,42 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

5.-) Matrícula Nº 8.058, Secc. K, Mzna. 21, parc. 36 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 13,00 mts., Cfte 10,20 + 3,89 mts, L.N.O. 38,27 mts, L.S.E. 42,50 Límites: NE. Pje s/n, N.O. lote 35, S.E. lote 37, S.O. Lote 29 y 30, datos cédula parcelaria.

Base \$ 201,29 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

6.-) Matrícula Nº 8.059, Secc. K, Mzna. 21, parc. 37 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 13,00 mts, Cfte.

13,19 mts, L.N.O. 42,50 mts, L.S.E. 44,71. Límites NE. Pje. s/n, N.O. lote 36, S.E. lote 38, S.O. Lote 29, datos cédula parcelaria.

Base \$ 213,14 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

7.-) Matrícula N° 8.060, Secc. K, Mzna. 21, parc. 38 Dpto. Metán. Plano 928 Ext.: Fte.: 13,00 mts, Cfte. 13,19 mts, L.N.O. 44,71 mts, L.S.E. 46,82 mts. Límites: NE. Pje. s/n, N.O. lote 37, S.E. lote 39, S.O. Lote 28 y 29, datos cédula parcelaria.

Base \$ 212,03 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

8.-) Matrícula N° 8.061, Secc. K, Mzna. 21, parc. 39 Dpto. Metán. Plano 928, Ext.: Fte.: 12,94 mts, Cfte. 13,46 mts, L.N.O. 46,82 mts., L.S.E. 43,24 mts. Límites: NE. Pje. s/n, N.O. lote 38, S.E. lote 40, S.O. Lote 28, datos cédula parcelaria.

Base \$ 212,03 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

9.-) Matrícula N° 8.062, Secc. K, Mzna. 21, parc. 40 Dpto. Metán Plano 928, Ext.: Fte.: 12,92 mts, Cfte. 13,43 mts, L.N.O. 43,24 mts, L.S.E. 39,57 mts. Límites: NE. Pje. s/n, N.O. lote 39, S.E. lote 41, S.O. Lote 27 y 28, datos cédula parcelaria.

Base \$ 205,42 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

10.-) Matrícula N° 8.063, Secc. K, Mzna. 21, parc. 41 Dpto. Metán Plano 928, Ext.: Fte.: 12,92 mts., Cfte. 13,43 mts, L.N.O. 39,57 mts, L.S.E. 35,90 mts. Límites: NE. Pje. s/n, N.O. lote 40, S.E. lote 42, S.O. Lote 1, datos cédula parcelaria.

Base \$ 195,01 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

Estado de Ocupación y mejoras: se tratan de terrenos baldíos sin mejoras los mismos se hallan a 150 mts. de la zona urbana norte de la ciudad de Metán, según los vecinos del lugar pasan los servicios de agua, luz y gas, no posee pavimento y a mts. de la ruta Nac. 34. Inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.R. c/Andreussi Terzo s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-102/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Para Visitas e Informes: Dante Ramón Aranada, martillero público tel/fax 4320401.

Imp. \$ 152,00

e) 28 y 29/11/2006

O.P. N° 8.854

F. N° 172.750

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Parque La Vega

El 28-11-06 a hs. 18,00 – en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 103.600,53 y en caso de no ser tomada transcurrido 30' se rematará sin base, el inmueble ubicado en Block 21, P.Baja, Dpto "B", Barrio Pque. La Vega, Ciudad de Salta. Cat. N° 126.128, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1i, U.F. 98, Dpto. Capital. Dpto. 4 dormit., baño, cocina, Serv.: Agua, luz, gas, alumb. Público. Ocupado por el demandado y flia en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. Judicial en Banco Macro Bansud (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. de 3ra. Nom., en juicio c/Roca Gonzalez, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 102.785/04. Edictos por 3 días en B. Of. y el Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Martillero Público – IVA Monotributo – 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.853

F. N° 172.749

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en J. Castellanos N° 488

El 28/11/06 en Lavalle N° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 39.097,64-, el inmueble ubicado en Joaquín Castellanos 488, 6° piso, Dpto. "A", Ciudad.

Cat. 115.494, Sec. "D", Man. 57, Par. 2b, U.F. 25, Dpto. Capital, (S.T.86,30 m2). Living comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños, todo de losas y pisos cerámicos. Serv.: agua, luz, cloaca, gas natural, alum/púb. y espacio cerrado para estacionamientos de automotores.

Ocupado por Sergio Madrazo y flia. como inquilino. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. de 3ra. Nominación, en juicio c/Loutayf, Jorge Rafael s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 132.810/05. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - IVA Monotributo - 4-232412

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.846

F. N° 172.731

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

1/3 parte indivisa de tres inmuebles baldío en Coronel Moldes

El día 29 de Noviembre de 2.006 a hs. 18,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en los autos que se le sigue a Flores, Carmen Patricia s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 86/00, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 51,80 el inmueble identificado como Matrícula N° 2116, Sec. F, Manzana 26, Parcela 15; con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 26,71 el inmueble identificado como Matrícula N° 2117, Sec. F, Manzana 26, Parcela 16; con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 28,98 el inmueble identificado como Matrícula N° 2118, Sec. F, Manzana 26, Parcela 17, todos del Dpto. La Viña - Coronel Moldes. Estado

de Ocupación y Mejoras: Se tratan de terrenos baldíos, sin ocupantes y están alambrados. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Extensión: Matrícula N° 2116: Fte. O: 10 m. cfte. E: 10,03 m.; fdo. N: 34,23 m.; fdo S: 35,00; Matrícula N° 2117: Fte. O: 10,00 m.; cfte. E: 10,03 m; fdo. N: 35,46 m.; fdo. S: 34,23 m.; Matrícula N° 2118: fte. O: 11,00 m.; cfte. E: 11,03 m.; fdo. N: 32,62 m.; fdo. S: 33,46 Límites: Matrícula N° 2116: N: mat. 2117; S: Mat. N° 2115; E. mat. 2120; O: calle sin nombre; Matrícula N° 2117: N: mat. 2118; S: mat. 2116; E: mat. 2120; O: calle sin nombre; Matrícula N° 2118: N: mat. 2119; S: mat. 2117; E: mat. 2120; O: calle sin nombre. Superficie: Matrícula N° 2116: 346,15 m2; Matrícula N° 2117: 338,45 m2; Matrícula N° 2118: 363,44 m2, (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 120,00

e) 27 al 29/11/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.887

R. s/c N° 12.475

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Parada, Angela vs. Feria Ganadera del Norte s/Adquisición del Dominio por Prescripción Pos. Veinteañal", Expte. N° 1-96.693/04 Cita a Feria Ganadera del Norte para que dentro de los seis días a contar de la última publicación se presente a juicio a hacer valer sus derechos, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o Diario El Tribuno. Salta, 13 de octubre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria

Sin Cargo

e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.873

R. s/c N° 12.471

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. I° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Teseyra, Sonia Elisa vs. Aguirre, Horacio Ricardo y Aguirre, Pedro Rubén s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005662/06, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1360, Manzana 94, Parcela 16, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.870

F. N° 172.779

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª nomenclatura, cita y emplaza a la Sra. Rosalía Toro o a sus herederos y a todos lo que se consideren con derechos, para que contesten la demanda en el plazo de seis días y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal Civil y Comercial, en los autos caratulados Herrero, Francisco Vs. Toro, Rosalía - Posesión Veinteañal - Expte. N° 2 B 73.356/95 respecto del inmueble materia de este juicio, ubicado en el Departamento de Cafayate, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro N° 424, Sección B, Manzana 19, Parcela N° 6 de Cafayate, Plano N° 00282, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente. Edictos por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta 29 de septiembre de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/11/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.880

R. s/c N° 12.473

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nomenclatura,

Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guedilla, María Elizabeth vs. Bonifacio, Hugo Cruz - Divorcio", Expte. N° 1-049850/02, Cita al Sr. Hugo Cruz Bonifacio para que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por tres días. Salta, 28 de Octubre de 2006. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/11/2006

O.P. N° 8.851

F. N° 172.745

El doctor Hugo Alberto Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Dist. Jud. Norte - Circunsc. Tartagal, cita y emplaza a Campagnie Generale de Geophysique S.A., a comparecer a juicio, para en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente: "Expte. N° 3477/03". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Alicia del V. Luna, Secretaria. Tartagal, 06 de Octubre de 2006. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.841

F. N° 172.721

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nomenclatura, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Marquez, Félix Domingo, sus herederos y/o Barrientos de Marquez, Aurora Cleope e Hijos s/Sumario: Daños y perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. Nro. 130.244/05, ordena citar por edictos por el término de tres días a los herederos del Sr. Marquez, Félix Domingo para que en el término de Seis Días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/11/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.883

F. N° 172.807

DIOL Distribuciones S.R.L.

Socios: Díaz, Oscar Antonio, D.N.I. N° 16.257.605, C.U.I.T. 20-16257605-5, de 44 años, nacido el día 12 de julio de 1.962, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en B° Natania XV, Mzna. 16, Casa 30 - Rivadavia - San Juan y el Sr. Olmos, Carlos Gabriel Rodolfo, D.N.I. N° 21.899.599, C.U.I.L. 20-21899599-4, de 35 años, nacido el día 29 de diciembre de 1.970, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en B° Parque San Carlos, Casa 1, Mzna. 8 - Capital.

Denominación: DIOL Distribuciones S.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de Agosto de 2006 y modificatoria del 20 de Octubre de 2006.

Domicilio y Sede Social: B° Parque San Carlos, Casa 1, Mzna. 8 - Capital - Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte del país o de extranjero, a las siguientes actividades: a la compra, venta, importación y exportación de materiales y artículos de limpieza, maquinarias de uso doméstico e industriales, y todas las prestaciones de servicio para la limpieza y mantenimiento de edificios, industrias, oficinas, muebles e inmuebles en general.

Capital Social - Suscripción - Integración - Ampliación: El capital se establece en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos seiscientos ((\$ 600,00) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Díaz, Oscar Antonio, cincuenta (50) cuotas de Capital que representan la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y Olmos, Carlos Gabriel Rodolfo cincuenta (50) cuotas de Capital que representan la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). El capital suscripto se integrará en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha del contrato social. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El capital social podrá ser aumentado por decisión

unánime de los socios sin limitación alguna. La asamblea de socios aprobará las condiciones en cuanto a montos y plazos de integración. Al aumentarse el capital se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.

Duración - Prórrogas: La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años a partir de al fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse por voluntad unánime de los socios, sin necesidad de un nuevo instrumento, por otro período igual mediante acta que se labrará al efecto la que deberá contar con la aprobación unánime de los socios y ser debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio. Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad, debiendo manifestar su voluntad, ya sea por telegrama colacionado o cualquier otro forma fehaciente, a los restantes socios con una anticipación de tres (3) meses. En estos casos deberá optarse por disolver la sociedad o transferir las cuotas de capital y utilidades, si las hubiere, al socio que curso la comunicación. En este caso llegada la fecha determinada, se practicará un Balance e Inventario General y Cuenta de Resultados, con las mismas características y especificaciones del Balance Anual, y el saldo que arroja, será el que determina el haber del socio saliente en cuyo momento se convendrá las condiciones y forma de pago que no se podrán exceder en un conjunto del plazo de doce (12) meses. En merito a lo que se resuelva se estará por los artículos 94 y siguientes de la ley de sociedades comerciales N° 19.550/72 modificado por la ley 22.903/83.

Administración Social - Uso de la Firma Social: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, siendo la duración de su cargo por el término de diez (10) ejercicios, siendo el mismo reelegible, quien deberá depositar en la sociedad, en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se designa al socio Olmos, Carlos Gabriel Rodolfo como gerente, quien en este mismo acto acepta el cargo a desempeñar y tendrá el carácter de Socio Gerente y podrá delegar sus facultades mediante poder mientras la circunstancia lo requiera. No podrá en ningún caso realizar operaciones por cuenta propia o de terceros sin autorización de la sociedad, de actividades comprendidas dentro de los fines sociales. Al usar la firma social deberá

hacerlo solo para operaciones relacionadas con la actividades de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas o fianzas o garantías de favor. Ante terceros y en la forma especificada anteriormente, el Gerente tendrá todas las facultades de administración, representación y disposición de los bienes, incluso aquella para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil. Puede en consecuencia, y sin que esta numeración limitativa; a) Firmar, como lo reglamenta el presente artículo, a nombre de la sociedad, toda clase de documentos, escrituras publicas, otorgar poderes especiales o generales; b) Resolver sobre todos los negocios en los que la sociedad esté interesada; c) Adquirir o vender, en representación de la sociedad, toda clase de muebles o inmuebles, al contado o a plazo, firmando las escrituras publicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante los bancos nacionales, provinciales y extranjeros, oficiales, mixtos, privados, creados o a crearse, y otras instituciones financieras de créditos oficiales o particulares, y ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales; e) Abrir cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituir depósitos de dinero, valores o títulos en los bancos y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a favor de la sociedad, para la apertura de cuentas, extracciones y libramientos de cheques bastará con la sola firma del socio gerente; f) Tomar dinero en préstamo a interés de los establecimientos antes mencionados; g) Percibir y dar créditos, recibos, librar cheques, librar cheques en descubierto hasta los límites establecidos por los bancos, endosar, aceptar, descontar, renovar, ceder, negociar de cualquier modo, letras de cambios, pagares, cheques, giros y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, con la sola firma social o acompañada de otras firmas, y practicar cualquier otra operación en los bancos y/o entidades financieras; h) Constituir y aceptar derechos reales o subdividirlos, subrogarlos, transferirlos y/o cancelarlos total o parcialmente; i) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción; j) Dar o tomar en arriendo o subarriendos bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, por el plazo que se le autorice; k) Adquirir el dominio, usufructo o la plena propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes y fondos de comercio, créditos, derechos, acciones y títulos, por compra, permuta, cesión, dación en pago o por otro título oneroso, enajenar bienes

propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; l) Nombrar remover el personal laboral, realizar actos concernientes a este aspecto antes las instituciones que corresponda; m) Etcétera. Las funciones del Gerentes serán remuneradas en la forma y condiciones que determine la Dirección Social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24 de Noviembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 148,00

e) 28/11/2006

O.P. N° 8.878

F. N° 172.795

Saravia Materiales S.R.L.

Socios: Verónica Raquel Rivero, D.N.I. N° 24.338.934, C.U.I.L. 27-24338934-3, argentina, de 31 años de edad, con domicilio en la calle Alsina N° 1.392, Salta, Capital, de profesión comerciante, soltera; y Cintia Vanesa Rivero, D.N.I. N° 29.409.673, C.U.I.L. 27-29409673-1, argentina, de 24 años de edad, con domicilio en la calle Alsina N° 1.392, Salta, Capital, de profesión comerciante, soltera.

Fecha de Contrato de Constitución: 26/09/2006 y modificación del 14/11/2006.

Razón Social: Saravia Materiales S.R.L.

Domicilio de la Sede Social: Alberdi s/N° de Apolinario Saravia, provincia de Salta. Catastro 1992 P. 5, Manzana A.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: comercialización de materiales de construcción, artículos de pesca, bazar y del hogar, biclettería, librería, indumentaria, artículos de limpieza y tocador.

Plazo de Duración de la Sociedad: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) formado por trescientas (300) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Verónica Raquel Rivero, suscribe ciento cincuenta cuotas (150) y Cintia Vanesa Rivero suscribe ciento cincuenta cuotas (150), capital que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socios gerente, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Verónica Raquel Rivero y como suplente a Cintia Vanesa Rivero, constituyendo ambas domicilio especial en la calle Alsina N° 1.392, Salta, Capital.

Atribuciones y Deberes de los Administradores: Los administradores tienen todas las facultades para disponer y administrar los bienes de la sociedad, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 de Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todas las clases de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos oficiales o privados y demás instituciones de créditos, otorgar a una o más personas poderes especiales, generales y/o judiciales. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros o en todo tipo de operaciones ajenas al objeto social. Cada uno de los gerentes deberán depositar en la Caja de Seguridad de la Sociedad la suma de \$ 1.000.- (Pesos un mil) como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio anual cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse el Balance General, el que será puesto a consideración de los socios dentro de los treinta días de su terminación. Las ganancias realizadas y líquidas que resulten, serán distribuidas de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el veinte por ciento (20%) del capital social; b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción del capital integrado. Las pérdidas si las hubieran, se soportarán de igual forma.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/11/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 28/11/2006

O.P. N° 8.877

F. N° 172.789

Instituto de Radiaciones Salta S.A.

Denominación: Instituto de Radiaciones Salta S.A.

Domicilio: Con domicilio en la ciudad de Salta, en calle Florida número 750 (sede social), es decir con jurisdicción en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Socios. Regina Esther Bojarski, argentina, viuda de primeras nupcias de Salomón Kulisevski, médica de 70 años de edad, Libreta Cívica número 1.791.071, CUIT 27-01791071-5, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón número 2.002 de la ciudad de Salta - Alejandro Benjamín Dosoretz, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Elena Kaplan Brownstein, contador de 48 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 11.987.946, CUIT 23-11987946-9, con domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires en Carlos Pellegrini número 961 cuarto piso y el doctor Eduardo Chehtman, argentino, casado en segundas nupcias con Graciela Aida González Diez, abogado, de 63 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 4.408.770, CUIT 20-04408770-8, con domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires en Carlos Pellegrini número 961 cuarto piso.

Capital Social. Setenta mil pesos (\$ 70.000), dividido en 70 acciones nominativas, ordinaria, no endosables, de un voto por acción, de Mil pesos (\$ 1.000) cada una, el que es suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente forma: A) La Doctora Regina Esther Bojarski, la suma de Sesenta y tres mil pesos (\$ 63.000) en 63 acciones integradas mediante el aporte a la Sociedad de los bienes muebles, útiles y maquinarias que constan en el Inventario que se incorpora como anexo I del contrato (escritura pública), con antecedentes de valuación suscripto por Contador Público Nacional. B) El Contador Alejandro Benjamín Dosoretz, la suma de Cuatro mil pesos (\$ 4.000), en cuatro acciones integradas en dinero en efectivo en este acto. C) Y el Doctor Eduardo Chehtman, la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000), en tres acciones integradas en dinero en efectivo en este acto.

El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. También podrá emitirse acciones preferidas, sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la ley 19.550, denominada "preferidas" y acciones con prima en la forma establecidas por la ley de Sociedades. Las acciones ordinarias y las preferidas otorgan a los titulares derechos preferentes en la suscripción y de acrecer a las nuevas acciones que se emitan de la misma clase, en proporción a las que posean.

Debentures y Bonos. La Sociedad podrá emitir los mismos y demás obligaciones negociables, de acuerdo a lo establecido en la sección octava del capítulo segundo de la ley 19.550.

Directorio. Queda establecido en dos el número de directores titulares y en uno el número de suplente, designándose para los tres primeros ejercicios como directores titulares, a la Doctora Regina Esther Bojarski - Director Presidente, al Doctor Eduardo Chechtman - Director Vicepresidente y Director Suplente al Doctor Héctor Horacio Raffo, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Aragon, abogado, de 56 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 8.400.128, CUIT 20-08488128-8, con domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires en Ayacucho número 1.082 piso sexto, presente en el acto de constitución de la Sociedad. Todos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en los indicados como de cada uno de los mismos.

Administración y Representación. Será ejercida por un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, socios o no, que durarán en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente con cualquier otro director. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 09 del Decreto Ley 5965/63.

Fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura privada, teniendo los socios el derecho del artículo 55 de la ley 19.550.

Duración de la Sociedad. Treinta años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio, pudiéndose disponer la prórroga del plazo, antes del vencimiento del mismo.

Objeto. Realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero: La prestación de servicios médicos como ser, realización de estudios necesarios para establecer diagnósticos, ya sea con aparatos de Rayos "X", de radioisótopos, ultrasonido o de laboratorio o cualquier equipo o aparato existente o que se incorpore a la medicina, realización de tratamientos de afecciones neoplásicas o no neoplásicas, empleando medicamentos o aparatos de roent-genterapia, bomba de cobalto, acelerador lineal de electrones, materiales radioactivos o cualquier tipo de equipos o de aparatos que se incorporen con ese objeto a la medicina y que también tenga relación con la prestación de servicios médicos. Asimismo la importación y exportación de maquinarias, equipos, repuestos, y accesorios destinados a tal fin. Las actividades previstas en el objeto que para su cumplimiento requieran título habilitante, serán realizadas por profesionales con títulos necesarios según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto de la Sociedad. Puede participar en licitaciones vinculadas al cumplimiento del objeto social ya sea sola o asociada con terceros, conformar uniones transitorias con empresas u otras sociedades anónimas.

Asamblea - Convocatoria. Las Asambleas deberán ser convocadas en las oportunidades y formas de los artículos 236 y 237 de la ley 19.550. El quórum, será según lo establecido por los artículos 243 y 244 de la misma ley, salvo para la segunda convocatoria en Asamblea Extraordinaria que se considerará constituida cualquiera sea el número de votos presentes, salvo para los casos establecidos en la última parte del artículo 244 de la ley citada, que se adoptarán con el voto favorable de las acciones con derecho a voto sin aplicarse pluralidad de votos.

Cierre del Ejercicio Social. El día 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación. Se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la ley 19.550, excepto las circunstancias allí establecidas y las del último

párrafo del artículo 95 de la ley. La liquidación será efectuada por el órgano de administración con la vigilancia del síndico, en su caso.

Escritura de Constitución de la Sociedad. Mediante escritura número 50 de fecha 27 de Octubre del año 2.006 autorizada por el Escribano Luis Alberto Allena titular del Registro número trece.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de Noviembre de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28/11/2006

O.P. N° 8.875

F. N° 172.784

CIMSA S.R.L.

1.- Socios: José Gustavo Carlino, argentino, nacido el 6 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de profesión ingeniero, titular D.N.I. 16.933.387 y Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-16933387-5, casado en primeras nupcias con Silvana Fernández Colombes, domiciliado en calle Las Grullas n° 254, El Típal, de la provincia de Salta y la Señora Silvina Fernández Colombes, argentina, nacida el 12 de noviembre de mil novecientos setenta y dos, de profesión ama de casa, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.116.502 y Clave Única de Identificación Tributaria N° 27-23116502-4, casada en primeras nupcias con José Gustavo Carlino, domiciliado en calle Las Grullas n° 254, El Típal, de la provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 11 de Setiembre de dos mil seis y Modificación de Fecha 30 de Octubre del año dos mil seis.

3.- Denominación: CIMSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y podrá utilizar en el giro de sus negocios la sigla CIMSA S.R.L.

4.- Domicilio y Sede Social: Avda. Paraguay N° 2.536 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o de asociados a sociedades por acciones en cualquier parte de la

República, o en el exterior, a las siguientes operaciones:

a) Comerciales: mediante la compra-venta, exportación, importación, representación, consignación, distribución por mayor o menor de: 1) Maquinarias y sus respectivos repuestos y accesorios; 2) Productos derivados de la explotación del suelo; 3) Productos ganaderos y sus derivados; 4) Materiales y materias primas para la industria de la construcción; b) Industrial: mediante la fabricación, reparación o elaboración de artículos relacionados con: 1) Industria metalúrgica; 2) Textil, alimenticia, hotelera y turística; 3) Explotación de canteras; 4) Explotación agropecuaria y forestal; c) Inmobiliaria: mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda. Construcción de viviendas individuales, colectivas y urbanización de las mismas, construcción de edificios, calles, caminos y puentes; d) Agrícola-ganadera: mediante la explotación o administración de campos, fincas o establecimientos ganaderos y agrícolas: compra-venta, consignación, acopio, siembra, plantación, cultivo, recolección, cosecha de forestales, vegetales o semillas, compra-venta, consignaciones, crianza y engorde de animales; e) Transporte: de todo tipo, con elementos propios o de terceros; f) Financiera: mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas teniéndose presente las limitaciones previstas en el art 31 de la ley 19.550, pudiendo dar o tomar dinero con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, negociar valores mobiliarios y realizar cuantos más actos, operaciones financieras que consideren necesarios a los fines sociales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con los fines para lo que ha sido constituida.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.00), dividido en mil doscientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: El Señor José Gustavo Carlino setecientos veinte cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Setenta y Dos Mil

(\$ 72.000); la Señora Silvana Fernández Colombres cuatrocientas ochenta cuotas de \$100 valor nominal cada una, o sea Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000); quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de suscripción o cuando la reunión de socios así lo quiera.

8.- Administración: La administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Sindicatura: no. Se designa como socio gerente al Señor José Gustavo Carlino, quien constituye domicilio especial en Avda. Paraguay N° 2.536 de esta ciudad de Salta.

9.- Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Mayo de Cada Año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta 24/11/06. Dra. Martha Gonzáles Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 96,00 e) 2º/11/2006

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 8.792 F. N° 172.637

Brealito Exploring Travel

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley N° 11.867 se hace saber que Ricardo Raúl Andrés González López, D.N.I. 23.167.591, con domicilio en Av. Córdoba 1451 dpto 6, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, ha resuelto transferir a Rodolfo Fernando Barrios, D.N.I. 25.181.740, con domicilio en Av. Libertador N° 293, San Salvador de Jujuy, la totalidad del Fondo de Comercio de la Empresa de Viajes y Turismo Brealito Exploring Travel E. V.T. Leg. 12.370. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro del plazo indicado en el artículo 4º de la Ley N° 11.867 y

serán atendidos en el domicilio de calle Lavalle 238 Local 5 y 6º, de San Salvador de Jujuy.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 28/11/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8.879 F. N° 172.802

POWERCO S.A.

Inscripción Directorio y Comisión Fiscalizadora

(1) Mediante Asamblea General Ordinaria - Acta Número 23 de fecha 27 de abril de 2006 se resolvió designar, por el término de un ejercicio, (1.1) como Directores, a los señores, Carlos Armando Peralta D.N.I.: 4.635.215, Leonardo Juan Galia D.N.I.: 11.495.002, Sergio Marcelo Fernández D.N.I.: 16.637.468, Dante Raúl Apaza D.N.I.: 20.877.063, Rubén Daniel Argüello D.N.I.: 10.008.777, Guadalupe Valdes Ortiz D.N.I.: 22.637.686; (1.2) como Síndicos Titulares de la Comisión Fiscalizadora, a los señores Armando Simesen de Bielke D.N.I.: 8.175.738, Washington Alvarez D.N.I.: 11.081.898, y Sergio Arias Cataldi D.N.I.: 26.485.229.

(2) Mediante Reunión de Directorio - Acta Número 120 de fecha 27 de abril de 2006, los señores Directores aceptaron y distribuyeron los cargos como sigue:

Presidente: Carlos Armando Peralta.

Vice-Presidente: Dante Raúl Apaza.

Directores Titulares: Leonardo Juan Galia

Rubén Daniel Argüello

Sergio Marcelo Fernández

Guadalupe Valdes Ortiz

Salta, Noviembre de 2006.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/11/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8.890 F. N° 172.816

Sindicato de Luz y Fuerza - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados Activos y Pasivos, para el día 15 de Diciembre de 2.006 a horas 16,30 en el "Complejo Deportivo Luz y Fuerza", sito en calle Zuviria N° 1085 de esta ciudad, para consignar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 3.- Estatutos Art. 68 inciso a).

Renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Congresales. Elección de una Junta Electoral, compuesta de cinco (5) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

Oscar Hernando Carrizo
Secretario Organización

José Osvaldo Nogales
Secretario General

Imp. \$ 15,00 e) 28/11/2006

O.P. N° 8.889 F. N° 172.815

Asociación Timoteo - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por la presente, se convoca a todos los asociados de la Asociación Timoteo a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 22 de Diciembre de 2006, a horas 14:00, en Av. Perón y Fragata Libertad, del B° 2 de Abril, de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Modificación del Estatuto Social.
- 3.- Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

El texto del proyecto de modificación del Estatuto Social se encuentra disponible para todos los socios en las oficinas, propiedad de las Asociación, citas en Av. Perón y Fragata Libertad, del B° 2 de Abril, de la localidad de Cerrillos.

Claudia Evangelina Rivas
Secretaria

Douglas Charles Baegen
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 28/11/2006

O.P. N° 8.885 F. N° 172.808

Rotary Club Tartagal Chaguar A.C. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Rotary Club Tartagal Chaguar A.C. convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Diciembre de 2.006 a hs. 22 en Avenida Alberdi N° 379 de la Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral., Correspondiente a la gestión 2.005 - 2.006.
- 4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el período 2.007 - 2.008.

Nilda Rizo Avellaneda
Secretaria

Ana María Ferronato
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 28/11/2006

RECAUDACION

O.P. N° 8.891

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 340.487,20 |
| Recaudación del día 27/11/06 | \$ 1.398,40 |
| TOTAL | \$ 341.885,60 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar